

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 10

CLÁUSULA ADICIONAL No.4 AL CONTRATO No.202500064

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600108631 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500064
CONTRATISTA:	TECPROYS S.A.S.
NIT:	900.112.414-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de agosto de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (\$70.975.126) AU Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.01:	Adición N°1 recursos por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 1.488.000) AU incluido. Ampliación N°1 el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).
CLÁUSULA ADICIONAL No.02:	Ampliación N°2 el plazo de ejecución desde el primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de 2026. Adición N°2 recursos por valor de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/L (\$61.979.124) AU incluido. Otrosí N°1 Modificar las actividades de las rondas de mantenimiento preventivo y correctivo del aire de confort.
CLÁUSULA ADICIONAL No.03:	Ampliación: El plazo de ejecución desde el primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026. Adición: Recursos por valor de VEINTICUATRO MILLONES

	SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$24.791.650) AU INCLUIDO. Modificación: Modificar las actividades del alcance del contrato.
CLÁUSULA ADICIONAL No.04:	AMPLIACIÓN: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. ADICIÓN: Adicionar recursos por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$49.583.299) AU incluido. MODIFICACIÓN: Modificar las actividades de las rondas de mantenimiento preventivo y correctivo del aire de confort del alcance del contrato.
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$208.817.199) AU INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	31 de diciembre de 2026.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$159.233.900).

La presente constituye la Cláusula adicional No.4 al Contrato No.202500064, cuyo objeto es ***“Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y se adicionan CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$49.583.299) AU incluido y se modifican las actividades de las rondas de mantenimiento preventivo y correctivo del aire de confort del alcance del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de marzo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600104658 DE 2025, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”**, con un plazo inicial de ejecución de nueve (9) meses sin superar la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025), y un valor de VEINTE MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- B. El 12 de abril de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y TECPROYS S.A.S., se suscribió el Contrato No. 202500064, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.”, con un plazo inicial de ejecución desde el veintiuno (21) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y por un valor inicial de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/L (\$70.975.126) AU Incluido.
- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 21 de abril de 2025.
- D. El 18 de diciembre de 2025, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 10

(...) Ampliar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

E. El 29 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No. 01 al contrato No. 202500064, donde se realizó la ampliación del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), con una adición en recursos de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 1.488.000) AU incluido.

F. El 29 de enero de 2026, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuaron las siguientes modificaciones:

*(...) **MODIFICACIÓN No.2: AMPLIACIÓN No. 02:** Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.*

ADICIÓN No.01: *Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026.*

G. El 31 de enero de 2026 se suscribió la cláusula adicional No. 02 al contrato No. 202500064, donde se realizó la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

H. El 27 de junio de 2026, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No.4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuaron las siguientes modificaciones:

(...) **MODIFICACIÓN No.3: AMPLIACIÓN No. 03:** Por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

OTROSÍ No.01: Realizar redistribución entre los siguientes componentes:

Componente 6 correspondiente a Sosténimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y componente 9 correspondiente a Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Estos recursos se destinan a acreditar los siguientes componentes:

- 1 (Mantenimiento Aire Acondicionado Confort).
- 2 (Mantenimiento Aire Acondicionado de Precisión).
- 3 (Desinstalación, Actualización y Mantenimiento del Servicio de Alarmas Comunitarias y Botones de Pánico).
- 4 (Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano).
- 5 (Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sistemas Analíticos de las Sedes Físicas).
- 7 (Mantenimiento Sistema de Energía y Equipos Especiales).
- 8 (Mantenimiento Sistema Contra Incendios).
- 11 (Mantenimiento y Sosténimiento Pisos 10, 11, 12, 15, 16 y Sótano)
- 12 (Apoyo Transversal a los Componentes).

MODIFICAR EL ANEXO “MATRIZ DE RIESGOS” Por el cual se incluye en la matriz de riesgos, **el riesgo No. 18: “La no ejecución de la totalidad de los recursos comprometidos en el contrato”**

ÍTEM	COMPONENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CONFORT	\$23,507,650	
2	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	\$64,653,902	
3	DESINSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALARMAS-COMUNITARIAS Y BOTONES DE PÁNICO	\$104,616,516	
4	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO	\$529,109,194	

ÍTEM	COMPONENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
5	MANTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SISTEMAS ANALÍTICOS DE LAS SEDES FÍSICAS	\$66,603,965	
6	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	\$-	\$1,149,247,623
7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES	\$83,983,617	
8	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS	\$9,640,507	
9	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	\$-	\$807,519,321
10	SOPORTE PLANTA TELEFONICA	\$-	
11	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISOS 10, 11, 12, 15, 16 Y SOTANO	\$34,910,216	
12	APOYO TRANSVERSAL A LOS COMPONENTES	\$1,039,741,376	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$-	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$-	
	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	\$-	
	TOTAL	\$1,956,766,944	\$1,956,766,944

- I. El 30 de junio de 2026 se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202500064, donde se realizó la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), con una adición de recursos por un valor veinticuatro millones setecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos M/L (\$24.791.650) IVA incluido, con modificación de las actividades del alcance del contrato.
- J. El 27 de agosto de 2026, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600108631 de 2026, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”**, con un plazo inicial de ejecución de cuatro (4) meses sin superar la presente vigencia y un valor de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS pesos

M/L (\$16.913.311.222) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

K. La información presupuestal es la siguiente:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600108631 DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080166-1
NOMBRE DEL RUBRO	Mantenimiento Aire Acondicionado de Confort
CENTRO DE COSTO	33510
REQUERIMIENTO	20261006090 - 20260008084
CPC	8715299
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026001163
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026001217
VALOR	\$47.015.299

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600108631 DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080411-1
NOMBRE DEL RUBRO	Mantenimiento y Sosténimiento Piso 10, 11, 12, 15,16 y Sótano
CENTRO DE COSTO	33510
REQUERIMIENTO	20261006090 - 20260008084
CPC	8715399
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026001163
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026001217
VALOR	\$2.568.000

L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de agosto de 2026, mediante escrito radicado No.20260008084, la Supervisión del Contrato No.202500064, presentó la justificación por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, se adiciona un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$49.583.299) AU incluido y se modifican las actividades de las rondas de mantenimiento preventivo y correctivo del aire de confort del alcance del contrato.

M. En comité de contratación celebrado el 31 de agosto de 2026, se recomendó y aprobó por parte del comité ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, adicionar un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L

(\$49.583.299) AU incluido y se modifican las actividades de las rondas de mantenimiento preventivo y correctivo del aire de confort del alcance del contrato, lo cual quedó plasmado en el acta No.47 de este comité.

N. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

O. La presente Cláusula Adicional No.4 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece **“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”**.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Se amplía el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Adición. Se adiciona al contrato, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$49.583.299) AU incluido.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600108631 DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080166-1
NOMBRE DEL RUBRO	Mantenimiento Aire Acondicionado de Confort
CENTRO DE COSTO	33510
REQUERIMIENTO	20261006090 - 20260008084
CPC	8715299
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026001163
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026001217
VALOR	\$47.015.299

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600108631 DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080411-1
NOMBRE DEL RUBRO	Mantenimiento y Sosténimiento Piso 10, 11, 12, 15,16 y Sótano
CENTRO DE COSTO	33510
REQUERIMIENTO	20261006090 - 20260008084
CPC	8715399
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026001163
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026001217
VALOR	\$2.568.000

CUARTO: Modificación. las actividades de las rondas de mantenimiento preventivo y correctivo del aire de confort del alcance del contrato, las cuales quedarán de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.
Mantenimiento Aire de Confort		
Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado de Confort (Incluye la limpieza de todos los componentes y Actualizaciones)	Ronda	16
Soporte y Mantenimiento Correctivo Aire Acondicionado de Confort (Incluye soporte 24X7)	Ronda	20
Mantenimiento Aire Piso 10 y 11		
Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado Mini Split (Piso 10, 11)	Mes	14
Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado Tipo Piso Techo Auditorio	Mes	14
Mantenimiento correctivo Aire Acondicionado Tipo Piso Techo Auditorio, Mini Split (Piso 10, 11)	Mes	20

QUINTO: Garantías. El contratista deberá modificar el plazo y valor de las garantías expedidas para el contrato No.202500064, conforme a la presente Cláusula Adicional. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

SEXTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.4 del contrato No.202500064.

SÉPTIMO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo

aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, al primer (01) día del mes de septiembre de 2026

ESU

CONTRATISTA



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General



MARCELIANO JORGE RUÍZ HOYO
Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro – Supervisor contrato No.202500064

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.